

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 17 de junio de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 2274/1**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo acordado en Sesión Ordinaria N° 121, de fecha 05.05.16, acuerdo N° 05, por el Honorable Concejo Municipal.

**DECRETO**

**OTORGUESE**, al funcionario JAVIER AZOCAR INAYAO, Administrativo, grado 15°, la suma de \$ 231.000.- ( doscientos treinta y un mil pesos ), fondos a rendir, de la Unidad de Cultura por actividades 48° Campeonato Regional de Cueca Huasa Adulto 2016., de acuerdo a documentación adjunta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )



OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/msm  
DISTRIBUCION

- Daf
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes